

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

28833 *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras relativa al otorgamiento de licencias de prestación de servicios portuarios.*

- El Presidente de esta Autoridad Portuaria acordó, en virtud de la delegación del Consejo publicada en el BOE núm. 164, de fecha 11 de junio de 2020, el otorgamiento de las siguientes licencias:

- Licenciatario: NAVIERA ALTUBE S.L.

Servicio portuario: Suministro de combustible a buques desde gabarra.

Fecha de otorgamiento: 24 de abril de 2021.

Ámbito: Zona servicio Puerto Bahía de Algeciras.

Plazo: 10 años desde su otorgamiento.

- Licenciatario: CANDISPE S.L.

Servicio portuario: Suministro de combustible a buques mediante camión cisterna.

Fecha de otorgamiento: 3 de mayo de 2021.

Ámbito: Zona servicio Puerto Bahía de Algeciras.

Plazo: 10 años desde su otorgamiento.

- El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en fecha 23 de abril de 2021, acordó:

- Otorgar la siguiente Licencia:

Licenciatario: CORPORACIÓN DE PRÁCTICOS DE ALGECIRAS, S.L.P.

Servicio portuario: Practicaje.

Ámbito: Zona servicio Puerto Bahía de Algeciras.

Plazo: 10 años desde su otorgamiento.

• Modificar la condición n) de la Licencia de PRÁCTICOS DE TARIFA, S.L.P., para la prestación del servicio portuario de practicaje en el Puerto de Tarifa, otorgada el 08 de septiembre de 2020 por Delegación del Consejo de Administración, y publicada en el BOE 279 de fecha 22 de octubre de 2020, de acuerdo con la modificación del Pliego de Prescripciones Particulares aprobada en la misma sesión.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Algeciras, 17 de mayo de 2021.- Presidente, Gerardo Landaluze Calleja.

ID: A210037564-1